

Julio de 2006.

M. Isabel Cárdenas Jiménez. Directora de la sección de políticas locales de igualdad. Diputación de Barcelona.

Modelo de abordaje de la violencia familiar en la ciudad de Barcelona.

1. PRESENTACIÓN

El objetivo de esta ponencia es presentar los dispositivos legales y de recursos que se están desarrollando en la ciudad de Barcelona para dar respuesta a las diferentes manifestaciones de la violencia familiar.

La estructura de la ponencia es la siguiente:

1. Presentación
2. Las manifestaciones de la violencia familiar.
3. Impacto de la violencia en España y en la ciudad de Barcelona.
3. Marco jurídico en España.
4. Violencia infantil
5. Violencia en la relación de pareja
6. Sistemas de coordinación.
7. El papel de los cuerpos y fuerzas de seguridad en relación con la temática.

2. MANIFESTACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

Tradicionalmente, se ha entendido la violencia familiar como todas aquellas formas de abuso que tienen lugar en el seno de las relaciones entre las personas que conforman una familia. Entendemos la relación de abuso como aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, contempla conductas que por acción o omisión ocasionan daños físicos i/o psicológicos a una o varias de las personas que conforman un núcleo familiar.

Para poder hablar de violencia familiar es necesario entender que los abusos se han de dar de forma continuada, ya sea crónica o periódicamente.

Entre las diferentes manifestaciones de la violencia familiar, encontramos:

Violencia INFANTIL	FORMAS ACTIVAS	Abuso físico
		Abuso emocional.
		Abuso sexual.
	FORMAS PASIVAS	Abandono físico.
		Abandono emocional.
NIÑOS Y NIÑAS TESTIGOS DE LA VIOLENCIA.		
VIOLENCIA EN LA RELACIÓN DE PAREJA¹	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Abuso físico
		Abuso emocional.
		Abuso sexual.
		Otras formas de abuso.
	VIOLENCIA CONTRA LOS HOMBRES.	
NIÑOS Y NIÑAS TESTIGOS DE LA VIOLENCIA.		
VIOLENCIA HACIA LA GENTE MAYOR	FORMAS ACTIVAS	Abuso físico
		Abuso emocional.
		Abuso sexual.
	FORMAS PASIVAS	Abandono físico.
		Abandono emocional.

Para entender la violencia en el seno de las relaciones familiares, hemos de tener presente:

- La violencia es siempre **INTENCIONAL**.
- Toda relación de violencia esta atravesada por las categorías de **GÉNERO y EDAD**.
- Es el resultado de la **DESIGUALDAD** y su finalidad es el **CONTROL Y EL DOMINIO**.
- Todo acto de violencia transgrede el derecho de otra persona a la libertad, la salud y la integridad física. **TRANSGREDE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**.

Entre las características de la violencia familiar encontramos:

- **La existencia de un vínculo afectivo:** la violencia esta ejercida por la persona con la que se mantiene un vínculo afectivo, una persona significativa para el desarrollo vital. Esto provoca, que tanto en las mujeres como en los niños y niñas, los sentimientos sean mucho más complejos y ambivalentes que los que podrían tener si la violencia hubiera estado protagonizada por un a persona extraña, esto tiene como consecuencia que las secuelas sean mucho más profundas.

¹ Si bé és cert que també es pot trobar violència cap els homes, aquesta és quantitativament molt poc significativa. Segons diferents estudis internacionals no arriba a un 2% de la violència que es produeix en la parella.

- **La violencia no comienza repentinamente, ni son hechos aislados:** se ha de entender la violencia como un proceso. Comienza siempre con descalificaciones, con abusos de tipo emocional que en muchas ocasiones están normalizados socialmente, elemento que dificulta su identificación.

Esta prolongación de la violencia a lo largo del tiempo, hace que se vayan debilitando la capacidad de respuesta y las defensas físicas y psicológicas, generando miedo, sentimientos de indefensión e impotencia, tanto a aquellas personas que la sufren directamente como en las que son testigos.

- **La violencia provoca vergüenza, aislamiento y sentimientos de culpa:** Tanto a las mujeres como a niños y niñas, la experimentación de la violencia provoca sentimientos paradójicos: vergüenza por la violencia experimentada, por no proteger a las criaturas, sentimientos de culpa. Trabajar la culpa es uno de los ejes fundamentales de todo proceso de recuperación. **“Si hemos de prevenir los procesos de revictimización es muy importante dedicar mucho tiempo a ayudar a las mujeres a comprender que no son culpables de la violencia vivida, no importa aquello que hicieran o no, el agresor es el único culpable de la violencia.”²**
- **Las identidades de género y los procesos de socialización:** las normativas de género tradicionales han socializado a mujeres y hombres en unos valores antagónicos y jerarquizados. Estos valores han situado como eje central de la socialización femenina el amor y el cuidado de las personas, han potenciado valores como la empatía, la tolerancia y el perdón que si bien son valores fundamentales para el mantenimiento de la vida, pueden tener un efecto negativo cuando se esta viviendo una situación de violencia, ya que puede llevar a intentar comprender los procesos de la otra persona y en ocasiones a justificar o minimizar la violencia vivida.

CUADRO RESUMEN DE LAS CONSECUENCIAS RESULTANTES DE LA EXPERIMENTACIÓN DE FENÓMENOS VIOLENTOS.

DESORIENTACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Como consecuencia de experimentar un episodio de violencia se puede perder la noción de tiempo y espacio.
LETARGIA.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fruto del desgaste producido por las agresiones y las tensiones continuadas.

² Walker, L. 2004 "El perfil de la mujer víctima de violencia" en El laberinto de la violencia. Ed. Ariel.

RUMIA MENTAL.

- Consiste en no poder dejar de pensar i auto torturarse, de repetirse los errores que cree propios, pensar en la autodestrucción o el sometimiento extremo. Imposibilidad para relajarse, ansiedad, tensión e irascibilidad.

DISTORSIÓN DE LA PERCEPCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sentimiento muy ligado a la culpa. La percepción de la realidad se distorsiona para poder sobrevivir, elaborando argumentos que justifiquen la violencia. La negación de peligro, la anestesia emocional para superar el dolor, aumentan el colapso emocional.
CREENCIAS MÁGICAS.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Confianza e ilusión en que la situación se modifique y cambie.
VIVENCIA DE CATÁSTROFE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reacción emocional dominada por el pánico i la parálisis. Aunque la persona sea consciente del peligro no logra defenderse. No puede entender lo que le esta sucediendo, como si se tratara de un mal sueño.
RESISTENCIA SILENCIOSA.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Defensa psicológica que consiste en no hacerse notar, eludiendo todo encuentro o enfrentamiento con el agresor y obedecer pasivamente todas las indicaciones para no desencadenar la violencia.
RENUNCIA DEL PRISIONERO/A	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se produce en todas las manifestaciones de la violencia organizada. Consiste en la anulación como persona, en la búsqueda de seguridad a través de la servitud frente a la persona agresora. Implica el desarrollo de cierta insensibilidad y a ignorar la situación para poder sobrevivir.
LAVADO DE CEREBRO.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejercido por la persona agresora, obteniendo que la persona renuncie a su libertad y

	voluntad, asumiendo el sistema de creencias del agresor al pensar que la obediencia le salvará del sufrimiento.
DEJARSE MORIR.	<ul style="list-style-type: none"> La persona no tiene fuerzas ni para el suicidio, aunque desea la muerte. Es una anulación extrema de la individualidad.
SÍNDROME DEL ESCLAVO/A.	<ul style="list-style-type: none"> Presenta características similares a los rehenes, a los prisioneras de los campos de concentración o personas seguidoras de sectas, que han vivido un período de violencia crónica. Situaciones de abuso de poder y violencia intercalada con recompensas.

3. IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN ESPAÑA Y EN LA CIUDAD DE BARCELONA.

Uno de los problemas con el que nos encontramos es la dificultad de disponer de una aproximación real a la incidencia de la violencia. Naciones Unidas señala que las denuncias presentadas significarían el 10% del total, en el caso de la violencia en la pareja. El hecho de disponer de datos fragmentados, con criterios de registro diferentes y sin ninguna estructura que los centralice dificulta el conocimiento de su alcance.

Algunos datos de los que disponemos:

VIOLENCIA EN LA PAREJA:

- En España el número de mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia en la pareja han sido 370 des del año 2000 al 2005.

AÑO	MUJERES ASESINADAS
2000	63
2001	50
2002	54
2003	71
2004	72
2005	60

Fuente: Instituto de la Mujer

- La Macroencuesta “La violencia contra las mujeres” indica que alrededor de 1.865.000 mujeres mayores de 18 años sufren algún tipo de maltrato familiar casi siempre proveniente de sus compañeros. Esto significa que aproximadamente un 16,6% de mujeres mayores de 18 años sufre algún tipo de violencia.

Respecto a la evolución de la incidencia de la problemática disponemos de los datos referentes a las denuncias presentadas, donde, como veremos, se ha producido un aumento muy importante en los últimos años. Este aumento puede estar motivado por aspectos tales como la eclosión social de la problemática, por una mayor conciencia de las mujeres o por una mejora de los sistemas de protección y no tanto porque nos enfrentemos a un aumento en términos absolutos.

- Según datos del Ministerio del Interior y del Instituto de la Mujer la incidencia de la violencia contra las mujeres ha aumentado un 156,7% entre el año 2000 i el 2004. En Cataluña éste incremento es aún mayor; un 271,7% en los últimos cinco años.

AÑO	DENUNCIAS ESPAÑA	DENUNCIAS CATALUÑA
2000	22.407	3.562
2001	24.163	4.263
2002	43.313	7.453
2003	50.090	9.808
2004	57.527	13.242
INCREMENT 00-04	156,74%	271,75%

Fuente: Ministerio del Interior. Instituto de la Mujer. Institut Català de les Dones. Elaboración propia.

VIOLENCIA INFANTIL:

- En España la incidencia de menores maltratados entre 2000 y 2004 ha aumentado en un 108,67%

AÑO	DENUNCIAS ESPAÑA
2000	2.873
2001	2.614
2002	4.506
2003	4.944
2004	5.995
INCREMENT 00-04	108,67%

Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

- El grupo de edad donde la incidencia de maltrato es mayor es en los menores de 13 años.
- En todos los años son más las niñas que los niños maltratados y, entre ellas, el incremento del maltrato también ha sido superior.

	2000	2001	2002	2003	Incre. 00-03
Niñas	1.566	1.440	2.569	2.985	90,61%
Niños	1.307	1.174	1.937	1.959	49,89%

Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

- La incidencia de menores muertos en el ámbito familiar ha crecido un 77,78%

2000	2001	2002	2003	2004	Incre. 00-04
9	19	16	12	16	77,78%

Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

PERSONAS MAYORES

- La incidencia de personas mayores maltratadas ha crecido un 82,27%.

AÑO	DENUNCIAS ESPAÑA
2000	2.251
2001	2.203
2002	3.765
2003	4.103
INCREMENT 00-04	82,27%

Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

La incidencia es mayor en mujeres pero el crecimiento en el período ha sido mayor entre los hombres.

	2000	2001	2002	2003	Incre. 00-03
Mujeres	1.443	1.448	2.360	2.538	75,88%
Hombres	808	765	1.405	1.565	93,69%

Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

- El porcentaje de personas mayores maltratadas por su pareja en relación al total de personas mayores maltratadas es de 27,15%.

- Analizando por sexos los porcentajes de personas mayores maltratadas por sus parejas, las mujeres son el doble que los hombres.

	2000	2001	2002	2003
Mujeres	35,34	34,91	31,23	32,03
Hombres	16,46	17,25	15,80	15,72

Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

- Las mujeres también representan el mayor porcentaje de las personas mayores asesinadas por sus parejas:

	2000	2001	2002	2003
Mujeres	4	4	8	6
Hombres	1	1	2	0

Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

4. MARCO JURÍDICO EN ESPAÑA.

En España, después de producirse un largo debate, la legislación aprobada da respuesta específicamente a la violencia de género, dejando la violencia infantil y la violencia a la gente mayor recogida en los artículos referentes del código penal. La conveniencia o no de este hecho es un tema en el que poder profundizar en el debate.

La ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, entiende la violencia de una manera integral y multidisciplinar. Parte del proceso de socialización y la necesidad de la prevención a través de la educación, pero también enfatiza la protección de las víctimas y reconoce nuevos derechos, introduciendo importantes reformas en el código civil y penal y creando los juzgados especializados de violencia de género.

RESUMEN DE LA LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN	
PLANES DE SENSIBILIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización i Prevención de la Violencia de Género que ponga el acento en los valores de la tolerancia, la libertad y la igualdad entre hombres y mujeres.
ÁMBITO EDUCATIVO.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres, la resolución pacífica de los conflictos y la igualdad entre mujeres y hombres en las diferentes etapas educativas (Educación Infantil, E. Primaria, E. Secundaria Obligatoria, Bachillerato, FP i les Universidades, Escuela de Personas Adultas) ▪ Formación inicial i permanente del profesorado en la materia. ▪ Reconocimiento de los Consejos Escolares como espacio para impulsar medidas que fomenten la igualdad.
ÁMBITO DE LA PUBLICIDAD Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lucha contra la imagen estereotipada y discriminatoria de las mujeres en los medios de comunicación, ya sean públicos o privados. ▪ Instituto Mujer, Institutos de las Mujeres de las CCAA, Ministerio Fiscal y las asociaciones que trabajan para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres dispondrán de la "acción de cesación" de éstas imágenes.
ÁMBITO SANITARIO.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación de profesionales para la detección precoz de los malos tratos. ▪ Inclusión en los planes de estudio de contenidos específicos sobre la violencia de género. ▪ Creación de la Comisión contra la violencia de género al Consejo Interterritorial del SNS.

DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA	
DERECHO A LA INFORMACIÓN , LA ASISTENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cualquier mujer tiene derecho a recibir información y asesoramiento adecuado, adaptado a su realidad personal y social. ▪ Cualquier mujer tiene derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de soporte, acogida y

INTEGRAL Y LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA..	<p>recuperación integral. Esta atención será multidisciplinar, permanente, urgente y especializada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estos servicios descritos actuarán coordinadamente y en colaboración con el resto de actores que intervienen en la atención a las víctimas. ▪ Se reconoce la asistencia jurídica gratuita para cualquier mujer que sufra violencia y que acredite insuficiencia de recursos.
DERECHOS LABORALES Y PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL..	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derecho de la trabajadora víctima de violencia a reducción de jornada, suspensión o extinción del contrato de trabajo, movilidad geográfica y cambio de centro de trabajo. ▪ El tiempo de suspensión del contrato de trabajo se entenderá a todos los efectos como cotizado. ▪ La acreditación de maltrato se efectuará mediante el orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.
DERECHOS DE LAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tendrán derecho a la reducción o reordenación de la jornada laboral, a la movilidad y a la excedencia.
DERECHOS ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derecho a una ayuda económica, en un único pago, equivalente a 6 meses de prestación de paro, 12 meses si presenta una discapacidad, 18 si hay familiares a su cargo. <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una renta mensual inferior al 75% del SMI 2. Por su situación personal tiene difícil su inserción laboral. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Derecho al acceso como colectivo prioritario a la vivienda de protección oficial o residencias públicas para las personas mayores.

ÁMBIT JUDICIAL	
TUTELA PENAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Ley modifica diversos artículos del Código Penal de 1995, añadiendo nuevos apartados, especialmente el que hace referencia a la protección delante de las amenazas y coacciones en forma leve y a las lesiones. La ley contempla el agravante de pena si quien las

	sufre es o ha sido el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.
JUZGADOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prevé la creación en cada partido judicial de uno o más juzgados especializados en Violencia contra las Mujeres. ▪ Estos juzgados tendrán competencias civiles y penales y conocerán los supuestos de delitos de homicidio, lesiones, agresiones contra la libertad sexual, moral o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación cometidos sobre la mujer, siempre dentro de las relaciones de pareja.
ORDEN CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Siempre que una de las parte sea víctima de violencia, el Juzgado de violencia contra la mujer conocerá los aspectos siguientes: filiación, maternidad, paternidad, nulidad matrimonial, separación, divorcio, adopción y custodia de los menores.
FORMACIÓN ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los jueces y magistrados recibirán formación específica relativa a la igualdad y a la violencia de género.
FISCAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En toda Fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales habrá una sección con fiscales formados específicamente en esta materia e intervendrán en los procesos civiles y penales que tengan relación con la violencia de género.

5. VIOLENCIA INFANTIL: CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN Y RED SE SERVICIOS

Barudy (2005) señala que uno de los grandes peligros de la violencia es su transgeneracionalidad. "Una de las conclusiones más relevantes de los programas de investigación-acción sobre las causas de los malos tratos infantiles es el riesgo de su repetición a través de las generaciones. Si bien es cierto que no se trata de un determinismo, los profesionales que trabajamos en este campo y las diferentes investigaciones señalan que uno de los grandes daños de los malos tratos no es sólo el sufrimiento y el deterioro del desarrollo infantil, sino su repetición."³

Sino se reparan las secuelas de la violencia estas niñas y niños pueden expresar su sufrimiento a través de comportamientos violentos, tanto hacia sí mismos como hacia los demás.

Evidentemente las consecuencias de la violencia varían en cada caso; en función del medio, de las características y severidad del maltrato, de las competencias y capacidades personales, de la existencia de un entorno de ayuda. Barudy (2005), presenta dos de las consecuencias más relevantes derivadas de la violencia infantil.

- **Trastornos del vínculo:** que se caracterizan por el desarrollo de desconfianza hacia los adultos, también hacia los profesionales. Antes de volver a confiar necesitan una prueba de que el otro no les hará daño ni lo frustrará en la satisfacción de sus necesidades fundamentales. (Berger, M., 1992, 1999, 2003; Bentovim, A., 2000).
- **Expresión indirecta i contradictoria del sufrimiento:** en muchas ocasiones los niños y niñas expresan a través del comportamiento o de lenguaje no verbal todo aquello que no pueden expresar a través de las palabras. Conductas disruptivas, dificultades de concentración, de aprendizaje, comportamientos violentos, depresión, angustia, inhibición afectiva, son algunas de las manifestaciones del sufrimiento infantil.

Pero no hemos de olvidar que los sentimientos de culpa también están presentes en la mayoría de niños y niñas que sufren violencia, aunque no se manifieste verbalmente en gran número de ocasiones se expresa a través de la conducta. El sentimiento de culpa conlleva un proceso de construcción cognitiva:

- Clasifica a las personas en buenas y malas.
- No puede permitirse considerar a su madre o a su padre como una persona mala.
- La ausencia de lógica lleva a la creencia de que la violencia es por su culpa, porque ha hecho algo malo.

← Con formato: Numeración y viñetas

³ Barudy, J. 2005. Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. Barcelona. Ed. Gedisa. Pàg. 132

→ Él o ella es responsable del hecho que se ha producido, porque sino hubiera podido detener la situación.

ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN NIÑOS Y NIÑAS.	
CONSECUENCIAS Pueden manifestarse de forma binómica.	MANIFESTACIONES Pueden manifestarse de forma binómica.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sentimiento de vulnerabilidad ▪ Sentimiento de culpabilidad. ▪ Sensación de aislamiento. ▪ Modelaje negativo: tanto desde una dimensión sexual como desde la construcción de la identidad de género. ▪ Indefensión aprendida. ▪ Interiorización de la violencia. ▪ Ausencia de referentes positivos. ▪ Sobrecarga: emocional, psicológica y social. ▪ Falta de autoestima. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Angustia, miedo. ▪ Rechazo del afecto. ▪ Pesadillas. ▪ Malestar somático. ▪ Desconfianza, dudas. ▪ Terror nocturno. ▪ Trastornos de alimentación. ▪ Problemas de concentración/percepción ▪ Problemas de rendimiento escolar ▪ Conductas agresivas/protectores. ▪ Articulación de mecanismos cognitivos de supervivencia. ▪ Timidez/problemas relacionales/estrés. ▪ Hiperactividad. ▪ Tristeza. ▪ Pérdida de capacidad de autocuidado. ▪ Autolesiones

Los Programas dirigidos a trabajar con la infancia inciden en abordar cinco niveles fundamentales, Dantagnan (2005):

1. **Trastornos de proceso de desarrollo infantil:** Diferentes investigaciones han demostrado como la violencia puede provocar alteraciones en el desarrollo del sistema nervioso central.
2. **Trastornos de los procesos de socialización y aprendizaje infantil:** el aprendizaje de la violencia como vehículo relacional, el aprendizaje de las identidades parentales y los valores asociados a la feminidad y a la masculinidad tradicional, la ausencia de modelos relacionales positivos, pueden provocar problemas de socialización y de desarrollo identitario.
3. **Trastornos de los procesos resilientes:** la capacidad resiliente permite un desarrollo suficientemente sano más allá de los obstáculos y dificultades que puedan aparecer en el desarrollo de las vidas. La resiliencia es una capacidad que emerge de las relaciones familiares y sociales cuando éstas aseguran un mínimo de experiencia de buenos tratos con personas adultas significativas.
4. **Traumata infantiles:** la experimentación de la violencia provoca un impacto emocional. Un de los aspectos más traumáticos es que la violencia sea ejercida por una persona significativa emocionalmente, el otro elemento presente es la dificultad de encontrar un sentido al hecho violento.
5. **Trastorno del afecto y el vínculo:** estos trastornos tienen una grave consecuencia ya que impactan sobre la capacidad de relación.

RED DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE BARCELONA:

En la actualidad, la ciudad de Barcelona cuenta con los siguientes servicios:

RECURSOS PÚBLICOS	
EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA	<p>Son equipos de atención a la infancia y adolescencia de alto riesgo social y su actuación esta enmarcada en las edades de de 0 a 18 años. Son equipos interdisciplinarios que están formados por tres perfiles profesionales: psicólogos, pedagogos i trabajadores sociales.</p> <p>Su función más importante es la prevención, detección y posible tratamiento de los menores y sus familias que se encuentran en una situación de alto riesgo social (malos tratos, desatención familiar, drogodependencias, abusos sexuales a menores, abandonos, entre otras problemáticas)</p>
SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS QUE SUFREN VIOLENCIA	<p>Servicio municipal que ofrece un espacio de intervención psicológica y educativa para las familias que quieren mejorar la relación entre padres y madre e hijos y prevenir nuevos episodios de violencia.</p> <p>Ofrece:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Asesoramiento y orientación.▪ Atención individualizada.▪ Intervención grupal con los menores.▪ Intervención grupal con madres y padres.
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Unidad funcional de abusos sexuales y malos tratos	<p>La unidad funcional se dirige a todas las personas que tienen o conocen niñas o niños sometidos a abusos o malos tratos. Ofrece asistencia directa, orientación a las familias.</p> <p>El equipo esta integrada por profesionales de la psicología, el trabajo social, la ginecología y la</p>

	pediatría.
RECURSOS PRIVADOS	
PROGRAMA LARIS	<p>Es un servicio de tratamiento de la violencia en familias o parejas afectadas por situaciones de maltrato físico, psíquico y/o sexual que ofrece atención a la mujer maltratada, al maltratador y a los hijos.</p> <p>Su objetivo es el análisis de los factores que permiten el mantenimiento de la violencia en la pareja, con el fin de ayudar a restablecer una relación más funcional, o bien, en el caso que ésta no fuese posible, facilitar el proceso de separación. El enfoque terapéutico se enmarca dentro de la teoría sistémica: incluye terapias individuales, familiares y de pareja.</p>
ASOCIACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE LOS ABUSOS SEXUALES A MENORES.	<p>Es una asociación que tiene como finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilizar a la sociedad sobre la problemática. ▪ Ofrece un servicio de acogida, donde se valora globalmente el caso y se informa de los circuitos legales y sociales. ▪ Ofrece orientación psicológica y jurídica ▪ Asesora a profesionales.

6. VIOLENCIA EN LA PAREJA: CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN Y RED SE SERVICIOS

La violencia presenta una serie de consecuencias tanto en la salud física como en la emocional. La gran mayoría de Programas que se están desarrollando en la ciudad de Barcelona dirigidos a mujeres que sufren violencia trabajan, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Trastorno por estrés postraumático:** engloba un conjunto de síntomas de ansiedad que se manifiestan de forma similar en la mayoría

de personas que se enfrentan a un acontecimiento psicológicamente traumático, donde la persona se enfrenta a unos hechos que pueden significar un peligro real para su vida o su integridad. Como todos ustedes conocen entre sus sintomatología encontramos:

- Reexperimentación del trauma.
- Evitación y/o distancia emocional.
- Síntomas de aumento de activación.

Respecto al concepto de trauma recordar que para causar un trauma es necesaria la existencia del hecho en la realidad; sufrimiento, humillación, pérdida.... Y por otro lado necesita de la representación del hecho, la consideración social y personal del hecho producido. Es muy interesante profundizar en el discurso social para entender el trauma y sus efectos devastadores.⁴

- **Indefensión aprendida:** Siguiendo la teoría de la indefensión aprendida (Seligman 1975), el maltrato continuado provocaría la percepción cognitiva de que es imposible controlar o resolver la situación vivida. Este sentimiento de indefensión llevaría a un aumento de depresión y ansiedad, provocando un efecto debilitador de las habilidades de resolución de conflictos y dificultaría la posibilidad de abandonar la relación. La percepción de falta de control porta a las personas a reconocer que sus respuestas no tienen ningún impacto sobre la situación de violencia que están viviendo (no contingencia de los actos) ya que han desarrollado estrategias para cambiar su conducta o la de la persona agresora y esto no ha modificado o evitado la violencia vivida.
- **Culpa:** la persona se culpa del que sucede, alimentando el círculo vicioso con una continua disminución de la autoestima. Si falla en frenar la violencia, más refuerza la idea de su incompetencia y más se culpa de lo que le sucede, en una búsqueda de explicaciones que le permita dar sentido al horror. **La culpa es una reacción adaptativa a lo incomprensible.**

“El insulto te sorprende la primera vez que tu pareja te lo dirige. Por inesperado, por violento. Luego se incorpora, se infiltra poco a poco entre los calificativos que te llegan a los oídos todos los días, y termina pareciéndote inseparable de tu propio nombre. “Eres una mierda, eres una hija de puta, no sirves para nada...” Tú tienes la certeza de que quien se está dejando la piel para sacar la casa adelante eres tú, y, sin embargo, sientes en un momento u otro que la duda se abre paso en tu interior, acompañada de un sentimiento de culpa. Y te planteas la pregunta nefasta: “¿Será verdad lo que dice?. Ahí radica, más que en la bofetada o el empujón, el efecto demoledor del maltrato. Una voz interior que, en los momentos en que aún surgen destellos de valor que

⁴ La psicoanalista Anna Freud afirmava que es necessiten dos cops per produir un trauma, el real i el significat.

te llaman a rebelarte y a escapar, te empuja a la sumisión como forma de expiación de una culpa que en realidad no has cometido. Yo la oí el día que me imaginé la separación como la única vía posible de escape, y me dijo que a lo mejor era yo la responsable de nuestra mala relación, que a lo mejor yo no era suficiente lista, o buena, o que a lo mejor yo no me esforzaba todo lo necesario para arreglar las cosas.”⁵

⁵ Suñer, M. 2002. Maltratadas. Hablan las supervivientes. Barcelona. Plaza Janés.

RED DE SERVICIOS:

Los servicios que encontramos en la ciudad de Barcelona dirigidos a las mujeres son:

RECURSOS PÚBLICOS	
EQUIPO DE ATENCIÓN A MUJER	<p>Es un servicio municipal especializado es el abordaje de la violencia de género. Atiende a las mujeres y a sus hijos e hijas que han sufrido una situación de violencia.</p> <p>Se prestan los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Atención social personalizada.▪ Gestión de recursos de acogida.▪ Acompañamiento psicológico. Individual y grupal.▪ Asesoramiento jurídico.
RECURSOS PRIVADOS	
PROGRAMA LARIS	<p>Es un servicio de tratamiento de la violencia en familias o parejas afectadas por situaciones de maltrato físico, psíquico y/o sexual que ofrece atención a la mujer maltratada, al maltratador y a los hijos.</p> <p>Su objetivo es el análisis de los factores que permiten el mantenimiento de la violencia en la pareja, con el fin de ayudar a restablecer una relación más funcional, o bien, en el caso que ésta no fuese posible, facilitar el proceso de separación. El enfoque terapéutico se enmarca dentro de la teoría sistémica: incluye terapias individuales, familiares y de pareja.</p>
TAMAIA	<p>El objetivo de la asociación es desarrollar líneas de trabajo que potencien y posibiliten la recuperación de las mujeres afectadas por la Violencia Doméstica.</p>

	<p>Las situaciones de Violencia Doméstica son el resultado de procesos (antecedentes, instalación,...), de la misma forma, la recuperación es también un proceso lento y difícil, en el que es necesario un apoyo específico.</p> <p>Desde la Asociación Tamaia este apoyo se concreta en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención individual a Mujeres Maltratadas ▪ Atención grupal psico-social
--	--

7. HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA: CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN Y RED DE SERVICIOS:

La transgeneracionalidad es un fenómeno presente en las relaciones de violencia, pero no es un destino ni un determinismo. La violencia es en muchas ocasiones la expresión del sufrimiento de quien la ejerce. Gran número de personas que ejercen la violencia en las relaciones familiares la sufrieron en su infancia, pero no siempre se reproduce éste fenómeno. Recientes estudios sobre resiliencia nos han permitido identificar los factores protectores y que ayudan a romper la repetición de la violencia.

La teoría del aprendizaje social nos aporta un marco referencial para poder comprender los procesos de aprendizaje de la violencia y la posible correlación entre una historia de violencia familiar y la posibilidad de reeditar la misma.

“Con independencia de la tendencia natural de un niño, lo que determina realmente que un niño continúe reaccionando violentamente, o intente encontrar otras formas de hacer frente a las dificultades, será la forma de responder a estas situaciones por parte de la persona que le cuida, el tipo de relación del niño con esa persona, los valores y las actitudes de los iguales, y la actitud general de la sociedad hacia el uso de la violencia.”⁶

Bandura indica que la influencia del entorno va más allá de proporcionar modelos inmediatos y de reforzar los comportamientos violentos. Desde las edades más tempranas niños y niñas interiorizan presiones y modelos sociales y se conforman un modelo del tipo de conducta que se espera de ellos. Según el autor, un modelo de conducta se puede almacenar cognitivamente y poner en práctica tiempo después, cuando las condiciones externas lo favorezcan.

⁶ Miedzian, M. 1995. Chicos son, hombres serán. Barcelona. Ed. Horas y horas.

“La violencia contra las mujeres es un comportamiento aprendido, en muchos casos consecuencia de una identificación temprana con un padre abusivo como modelo masculino, en estos casos en el núcleo de la identidad de estos hombres se ha forjado la idea de que la dominación y violencia contra la mujer es una parte de la masculinidad.

Estos niños temieron y odiaron al maltratador, pero aprendieron no obstante que la persona más violenta en su hogar es también la más poderosa y la menos vulnerable al ataque o la humillación. Aprendieron a ser violentos porque la violencia y los comportamientos coercitivos funcionan. Y aprendieron también que la violencia contra la propia mujer se tolera más que otras formas de violencia. Habitualmente consiguen lo que quieren con pocas consecuencias negativas.”⁷

Para trabajar con hombres que ejercen la violencia se han puesto en práctica diferentes proyectos psico-educativos que intentan abordar aspectos como:

- **Grado de adscripción a las normativas de género:** cuando mayor es la adscripción a una identidad más estereotipada de la feminidad y de la masculinidad más riesgo de que aparezcan conductas abusivas.

Apunta Bonino (2002) que a través de los mandatos de género se interiorizan, mediante los procesos de socialización, los ideales de aquello que significa ser “un hombre”. Hecho que provoca que algunos varones construyan una subjetividad masculina en la que dominio y autodefensa son mecanismos centrales. Según el autor esta construcción promueve:

- ▶ Rasgos de carácter específico: inhibición, aislamiento emocional, déficit de empatía, necesidad de control, gestión externa de la agresividad y lógica dicotómica.
 - ▶ Predominio de la acción.
 - ▶ Un tipo de orgullo y amor propio, basado en el sentimiento de autodomínio y control sobre el mundo externo.
 - ▶ Una forma de relación con la mujer basada en la autoridad y el control.
- **Funcionalidad de la violencia:** los logros obtenidos con conductas violentas previas pueden tener un valor de refuerzo muy importante. En muchas ocasiones ha conseguido sus objetivos de control mediante comportamientos violentos, hecho que pueden llevarlo a considerar la violencia como un método profundamente rápido y efectivo para imponer su voluntad, deseos o ideas.

⁷Instituto Andaluz de la Mujer. 1999. Violencia contra las mujeres.

- **Represión emocional y falta de empatía:** El control, represión i negación de las emociones ha formado parte de la educación tradicional de niños y hombres, la misma educación que ha legitimado la ira como expresión del sufrimiento psicológico. Esta canalización esta presente en gran parte de de hombres que desarrollan respuestas violentas delante del sufrimiento, la inseguridad o el dolor.

“Esta emoción (la ira) es particularmente utilizada cuando el sentimiento producido en el varón es de carencia o falta de poder ante las mujeres o ante otros varones, en la medida que aumentan las inseguridades masculinas: si la masculinidad es una cuestión de poder y control, no ser poderoso significa no ser hombre. Así, la violencia se convierte en el medio para ocultar debilidades y validarse ante sí mismo y ante otros para desactivar la impotencia que pueden sentir en las relaciones de intimidad”⁸.

Ésta dificultad para experimentar empatía les lleva, en múltiples ocasiones, a considerarse a sí mismos como víctimas, a desarrollar actitudes defensivas y a negar cualquier responsabilidad derivada de sus acciones o a culpar a los otros de los mismos.

- **Celos patológicos:** se reelaboran los sentimientos de celos reales o imaginarios hacia otros hombres, mujeres o entornos emocionalmente significativos para las mujeres, como la familia o el grupo de amigos/as. Se aborda la necesidad desmesurada de estar en el centro de la vida de la mujer y su significado profundo de inseguridad.
- **Negación y justificación:** se abordan las estrategias psicologicas que permiten distanciarse del propio comportamiento violento, negar sus consecuencias y evitar conectarse emocionalmente con el daño provocado.

“Una característica del maltrato es la negación de esta conducta por parte del maltratador. Cuando una conducta genera malestar al pensar fríamente en ello o es rechazado socialmente, se utilizan estrategias de afrontamiento para eludir la responsabilidad, como buscar excusas, alegar que se trata de un problema estrictamente familiar, hacer atribuciones externas, considerar lo que ocurre como normal en todas las familias o quitar importancia a las consecuencias de esas conductas para la víctima”⁹.

Vencer estas estrategias defensivas es imprescindible para emprender un proceso terapéutico, ya que la asunción de la responsabilidad es el elemento clave para iniciar cualquier proceso de cambio.

“Un aspecto importante -y común a todos los programas de intervención destinados a los hombres violentos en el hogar- es el alto nivel de rechazos y abandonos de la terapia. En este sentido, el tratamiento resulta un

⁸ Lorente Acosta, M. 2004. El Rompecabezas.

⁹ Echeburúa, E. 2004. ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja?. Papeles del Psicólogo. Vol. 55 N° 88

instrumento útil en aquellos casos en los que el agresor es consciente de su problema, asume su responsabilidad en los episodios de violencia y se muestra motivado para modificar su comportamiento agresivo.”¹⁰

¹⁰ Echeburúa, E. 2004. ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja?. Papeles del Psicólogo. Vol. 55 N° 88

LOS 11 CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA:

1. Orientación de género y acción coordinada para erradicar la violencia masculina contra las mujeres.
2. Intervención por profesionales cualificados/as y supervisión permanente.
3. Modelo multidimensional. Seguridad para la mujer e intervención precoz e intensiva.
4. Inadecuación y riesgos de intervenciones no específicas. Límites.
5. Pre-admisión del tratamiento. Evaluación individualizada de HEVPA.
6. Tétrada de intervención. Paquete multicomponente (educacional, cognitivo, emocional y conductual). Gradación individualizada).
7. Formatos y tiempos adecuados e intervención de la víctima.
8. Estructura de evaluación de eficacia del programa.
9. El programa de intervenciones NO es alternativa a la sanción penal.
10. Subvención pública inseparable del control de calidad.
- 11.10 + 1. Actualización de criterios.

RED DE SERVICIOS:

Los servicios que encontramos en la ciudad de Barcelona dirigidos a los hombres son:

RECURSOS PÚBLICOS	
SERVICIO DE ATENCIÓN A HOMBRES QUE MALTRATAN.	<p>Es un servicio dirigido a aquellos hombres que ejercen o han ejercido cualquier tipo de maltrato a su pareja o hijos e hijas. El objetivo principal del servicio es trabajar con los hombres para eliminar o disminuir la violencia, e intentar conseguir unas relaciones familiares y de pareja más respetuosas e igualitarias.</p> <p>Ofrece:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Un espacio de reflexión para los hombres que acuden voluntariamente y pretende que se puedan hacer responsables de

	<p>sus actos y de las consecuencias que tienen. Se revisan los episodios violentos y las vivencias personales, así como las ideas y creencias que los favorecen.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se facilita un trabajo biográfico alrededor de los roles y modelos de masculinidad y feminidad. Se ofrece la posibilidad de mejorar el autoconocimiento, la identificación, la expresión de emociones, la resolución de conflictos, la empatía y la autoestima.
RECURSOS PRIVADOS	
PROGRAMA LARIS	<p>Es un servicio de tratamiento de la violencia en familias o parejas afectadas por situaciones de maltrato físico, psíquico y/o sexual que ofrece atención a la mujer maltratada, al maltratador y a los hijos.</p> <p>Su objetivo es el análisis de los factores que permiten el mantenimiento de la violencia en la pareja, con el fin de ayudar a restablecer una relación más funcional, o bien, en el caso que ésta no fuese posible, facilitar el proceso de separación. El enfoque terapéutico se enmarca dentro de la teoría sistémica: incluye terapias individuales, familiares y de pareja.</p>

8. SISTEMAS DE COORDINACIÓN.

Frente a una situación inicial de descoordinación y fragmentación de la intervención, la ciudad de Barcelona creó el Circuito Barcelona contra la Violencia, cuya finalidad es: crear un sistema articulado y homogéneo de coordinación y atención, en el que cada agente o actor implicado sabe cuál es su función y quién tiene las competencias para hacerlo. Además supone poner en funcionamiento un método de trabajo que permite a cada institución diseñar o redefinir los procedimientos y los sistemas organizativos existentes o de nueva creación, en función del global del sistema.

Uno de los primeros objetivos del Circuito ha sido definir los criterios de coordinación y especialmente los criterios de actuación de los diferentes agentes implicados. El principal resultado del Circuito ha sido la elaboración del Protocolo de Actuación. El Protocolo es el instrumento elaborado y consensuado por los diferentes miembros que señala a cada profesional como ha de actuar frente a una situación de violencia, y cuales son las funciones y límites del resto de servicios.

Quién forma parte del Circuito:

Esta formado por personas en representación de los diferentes sistemas y servicios que intervienen en el tratamiento de la violencia. En la ciudad de Barcelona encontramos:

- **Ámbito de igualdad:** concejalía de la mujer, asociaciones especializadas, asociaciones de mujeres, equipo de atención a la mujer....
- **Ámbito sanitario:** Centros de asistencia primarias, centros de salud mental, hospitales, centros de atención a las drogodependencias, salud pública...
- **Ámbito policial:** policía local, mossos d'esquadra, policía nacional, guardia civil.
- **Ámbito social:** servicios sociales municipales, otros..
- **Ámbito judicial:** jueces, médicos forenses, fiscalía, oficina de atención a la víctima, colegios de abogados/as, otros..
- **Ámbito educativo:** centros de primaria i secundaria, centros de recursos pedagógicos, educación en el ocio, otros.

La creación de esta red interdisciplinaria ha permitido también establecer un espacio de relación e intercambio interprofesional, donde intercambiar criterios, contrastar actuaciones y en definitiva generar un espacio de confianza y colaboración.

Mecanismos de coordinación y objetivos:

El Circuito se estructura a través de una comisión técnica. Cada servicio designa una persona referente y se establecen reuniones periódicas.

Los principales objetivos del Circuito son:

- Mejorar la eficacia en la atención a las mujeres.
- Establecer estructuras de coordinación estables entre las diferentes administraciones implicadas.
- Incrementar la coordinación interprofesional e interdisciplinar.
- Elaborar y compartir instrumentos y metodologías de intervención.
- Estructurar redes relacionales entre las profesionales. Identificar recursos y sistematizar la actuación de los diferentes servicios implicados.
- Reflexionar conjuntamente. Crear y compartir conocimiento.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación.

9. EL PAPEL DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON LA TEMÁTICA.

El Departamento de Interior tiene la competencia de velar por la convivencia pacífica y la protección de las personas.

Respecto al tema que nos ocupa, la policía autonómica y local cuenta con el siguiente servicio:

Oficinas de Atención a la Víctima: es un servicio especializado que tiene como función principal el contacto directo con las víctimas de violencia.

Estas oficinas tienen como función:

- Recogida y tramitación de denuncias a los juzgados correspondientes.
- Gestión de los servicios necesarios para las víctimas, sean policiales o de otro ámbito.
- Control de las altas y bajas de las órdenes de protección y seguimiento hasta la caducidad de la medida judicial.
- Acompañamiento a juicio a mujeres en situación de riesgo.